



Beca de Investigación

Esta beca surge con la intención de sufragar, parcial o totalmente, los gastos de un proyecto de investigación presentado por un investigador novel y que constituya parte del trabajo conducente a obtener el título de Doctor. Por tanto se valorará fundamentalmente la formación académica del solicitante, el mérito científico-técnico del proyecto presentado, así como el curriculum del equipo de investigación en el seno del cual vaya a realizar dicho proyecto.

REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES

Primero:

Los solicitantes deberán acreditar estar colegiados en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región, así como estar matriculados en un programa de doctorado en la fecha de solicitud de esta beca.

Segundo:

Documentación que se ha de presentar:

Los interesados deben cumplimentar el cuestionario de solicitud de la beca, detallando una dirección postal en España, y remitirlo a Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región, c/ Mauricio Legendre, 38. 28046 Madrid, junto con la siguiente documentación antes del 15 de julio del año en curso.

Toda la documentación se presentará por sextuplicado y encuadernada.

1. Fotocopia del Documento Nacional de Identidad, pasaporte o cédula, así como del carné de colegiado.
2. Curriculum vitae del solicitante incluyendo fotocopias de su expediente académico detallado (asignaturas, calificaciones y fecha de obtención), titulación académica y otros méritos que considere de relevancia.
3. Certificado de estar matriculado en un Programa Oficial de Doctorado en la fecha de solicitud de la Beca.

4. En caso de estar avalado por una Universidad, Institución educativa, de investigación o centro Sanitario que expresamente se comprometa a supervisar las actividades de investigación del candidato, se deberá adjuntar una carta de aceptación o admisión del centro donde se pretenda desarrollar el proyecto.
5. Memoria explicativa del proyecto de formación o investigación que se pretende realizar, con una extensión de cinco a diez folios, con fuente Arial a tamaño 12 puntos, incluyendo un presupuesto detallado del mismo y cronograma de desarrollo. En el caso de que el proyecto de investigación supere el presupuesto de la investigación se deberán indicar las fuentes de financiación adicionales.
6. Si el trabajo fuera de experimentación animal será preciso el certificado del Comité de Ética de experimentación animal del Centro o de cualquier Institución autorizada en el territorio donde se desarrolle la investigación.
7. Si el trabajo de investigación se va a desarrollar sobre pacientes, será preciso el certificado del Comité de Ética del Centro o de cualquier Institución autorizada en el territorio donde se desarrolle la investigación.
8. Si el solicitante está en posesión de cualquier otro tipo de beca o ayuda económica, debe indicar la situación que la concede, el motivo y la cuantía de la misma.

Toda la documentación presentada por aquellos candidatos que no hayan obtenido la Beca-proyecto, será destruida al mes de hacerse público el fallo.

Tercero:

Características de la ayuda:

La dotación económica de cada una de las becas será de 10.000 euros. Se aplicará a la mencionada cantidad la deducción que marque la normativa fiscal española.

Cuarto:

Criterios de valoración:

La evaluación de los proyectos que se presenten y la concesión de las becas serán realizadas por un jurado de 5 profesionales expresamente designados para tal propósito.

El jurado estará compuesto por un miembro de la Junta de Gobierno, dos miembros de la Comisión Científica, el director de la revista Científica Dental y un miembro de reconocido prestigio en el campo de la investigación odontológica, que no pertenezcan a ninguna Comisión del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.





La selección de los miembros del jurado será realizada por votación de todos los miembros de la Junta de Gobierno y de la Comisión Científica, valorando en su decisión la experiencia en el campo de la investigación odontológica de los posibles candidatos a miembro del jurado.

El nombramiento del jurado se realizará una vez finalizado el plazo de admisión de solicitudes.

El jurado se reunirá para el fallo en la primera quincena del mes de septiembre.

Ningún miembro del jurado podrá tener intereses ni participar en ninguno de los proyectos de investigación que opten a la beca.

En la valoración de los proyectos se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Curriculum vitae del solicitante
- Calidad científico-técnica de la propuesta y de los objetivos a alcanzar, con especial atención a la innovación y viabilidad y aplicabilidad.
- Valoración del grupo de investigación, especialmente a su producción científica y capacidad formativa.

La decisión del jurado será inapelable y a propuesta del mismo se podrá declarar desierta la concesión de la beca o proyecto convocado.

El fallo de la convocatoria se hará público durante la clausura del Ciclo Científico y se difundirá en la página web del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.

Quinto:

El importe de la beca se depositará en una cuenta bajo titularidad del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región. Los pagos deberán ser autorizados por el Gerente del Colegio u otra persona que se designe a tal efecto, y podrán ser supervisados por la Comisión Científica. Los pagos deberán ser realizados directamente al emisor de la factura.

El importe de la beca sólo se podrá destinar a la compra o pago de aparatología, material

fungible, animales de experimentación y elaboración de estudios (histológicos, radiológicos, biología molecular, etc) necesarios para desarrollar la investigación.

En ningún caso, el importe de la beca podrá sufragar viajes, alojamiento y gastos de restauración.

El receptor de la beca se compromete a mantener contactos periódicos con el gerente, así como a remitirle informes previos a los pagos en los que se recojan los avances de la formación o la investigación.

Todos los pagos se efectuarán por el gerente siguiendo el cronograma descrito en la memoria.

Sexto:

El receptor de la beca deberá presentar en la fecha de su terminación una memoria, redactada en lengua castellana, que contemple la totalidad del trabajo y actividades realizadas, así como sus resultados. Asimismo, deberá presentar un resumen del trabajo en modo de artículo que se adecuará a las normas de edición de la correspondiente revista del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.



MODELO DE SOLICITUD

Deseo tomar parte en la convocatoria de la Beca de Investigación del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región, adjuntando la documentación indicada en las bases.

Datos personales:

Apellidos

.....

Nombre

Nacido en

Provincia de..... el día.....

Con D.N.I. nºy colegiado con el nº

en el Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de la 1ª Región.

Domicilio de Consulta:

Calle/Plaza:.....nº

LocalidadProvincia de.....

Código Postal.....Teléfono.....

Domicilio a efectos de notificación:

Calle/Plaza:.....nº

LocalidadProvincia de.....

Código Postal.....Teléfono.....